



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000056
10 2 MAYO 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

CONTRIBUYENTE	JOSE VICENTE REYES SALCEDO
C.C.	3902002
SOLICITUD	DEVOLUCION PAGO DE LO NO DEBIDO
FECHA DE SOLICITUD	1 de abril de 2019
CUANTIA	1.701.613,00
CONCEPTO	INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
CODIGO RADICACION N°	EXT-BOL-19-015734

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Artículos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "los pagos en exceso o de lo no debido, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

En el año 2012, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el señor JOSE VICENTE REYES SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía No.3.902.002, propietario del vehículo de placa PA2773, actuando en nombre propio, solicita mediante escrito radicado EXT-BOL-19-015734 con fecha 01 de abril de 2019 la devolución por PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto de vehículo automotor.

Señala que según recibo oficial No.12990374888, de fecha 17 de diciembre de 2018, el contribuyente pagó la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$308.678) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencia 2012 suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990374889, de fecha 17 de diciembre de 2018, el contribuyente pagó la suma de TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$303.481) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencia 2013 suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990374890, de fecha 17 de diciembre de 2018, el contribuyente pagó la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$279.634) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencia 2014 suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990374891, de fecha 17 de diciembre de 2018, el contribuyente pagó la suma de DOSCIENTOS



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000056

10 2 MAYO 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$261.840) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencia 2015 suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990374892, de fecha 17 de diciembre de 2018, el contribuyente pagó la suma de DOSCIENTOS VEINTE SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$227.211) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencia 2016 suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990374893, de fecha 17 de diciembre de 2018, el contribuyente pagó la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$240.199) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencia 2017 suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990374894 de fecha 17 de diciembre de 2018, el contribuyente pagó la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$227.707) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencia 2018 suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990378897, de fecha 09 de enero de 2019, el contribuyente pagó la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$48.920) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencia 2019 suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Finalmente, según recibo oficial No.10133731805, de fecha 09 de enero de 2019, el contribuyente pagó la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.265) por concepto de PAZ Y SALVO TESORERÍA de placa PA2773, suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Descendiendo al caso de estudio y con base en lo anteriormente expuesto, al verificar los documentos aportados por el recurrente, entre los que destacamos Certificado de tradición expedido por el Fondo de Transporte y Transito de Bolívar, en la cual se observa que el vehículo automotor de placas PA2773 se encuentra trasladado a partir de 24 de febrero de 1989 por lo tanto no es sujeto pasivo del impuesto sobre vehículo automotor en este departamento.

Lo anterior permite concluir sin más elucubraciones que en el presente caso se configura pago de lo no debido del impuesto de vehículo de placas PA2773, razón por la cual procede en principio la devolución de los siguientes valores:

-TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$308.678) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencias 2012.

-TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$303.481) por concepto de IMPUESTO



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000056
02 MAYO 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencias 2013.

-DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$279.634) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencias 2014.

-DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$261.840) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencias 2015.

-DOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE UN PESOS M/CTE (\$227.211) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencias 2016.

-DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$240.199) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencias 2017.

-DOSCIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$227.707) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencias 2018.

-CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$48.920) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773, para la vigencias 2019.

-VEINTE UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.265) por concepto de PAZ Y SALVO TESORERÍA de placa PA2773.

Ahora bien que del valor reclamado por el contribuyente, en cada recibo cancelado se reducian los pagos correspondientes a recibo y tasa de sistematización, por consiguiente la devolución quedara de la siguiente manera:

- Por concepto de Recibo oficial No.12990374888 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773 para la vigencia 2012 quedando como saldo a devolver la suma de DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$282.303).

- Por concepto de Recibo oficial No.12990374889 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PA2773 para la vigencia 2013 quedando como saldo a devolver la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$277.106).



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000056
10 2 MAYO 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

- Por concepto de Recibo oficial No.12990374890 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR de placa PA2773 para la vigencia 2014 quedando como saldo a devolver la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$253.259).
 - Por concepto de Recibo oficial No.12990374891 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR de placa PA2773 para la vigencia 2015 quedando como saldo a devolver la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$235.465).
 - Por concepto de Recibo oficial No.12990374892 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR de placa PA2773 para la vigencia 2016 quedando como saldo a devolver la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$200.836).
 - Por concepto de Recibo oficial No.12990374893 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTO
- Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

CONCEPTO	RECIBO DE PAGO	VALOR
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990374891	38.965,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990374894	165.780,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990378897	21.675,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990374888	159.000,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990374888	81.303,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990374889	45.000,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990374892	159.000,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990374892	17.836,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990374893	165.780,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990374894	31.500,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990374890	53.759,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990374889	159.000,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990374891	37.500,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990374892	24.000,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990374894	4.052,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990374888	42.000,00
ESTAMPILLA AUTENTICACIONES Y CERTIFICACIONES	10133731805	7.820,00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10133731805	616,00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIB	10133731805	7.377,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990374889	73.106,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990374890	40.500,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990374891	159.000,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990374890	159.000,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990374893	33.750,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990374893	14.294,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolucion de los dineros al contribuyente JOSE VICENTE REYES SALCEDO identificado con C.C. NIT No. 3902002 por conceptos de ,



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000056
10 MAYO 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

CONCEPTO	VALOR
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	38.965.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	165.780.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	21.675.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	159.000.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	81.303.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	45.000.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	159.000.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	17.836.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	165.780.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	31.500.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	53.759.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	159.000.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	37.500.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	24.000.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	4.052.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	42.000.00
ESTAMPILLA AUTENTICACIONES Y CERTIFICACIONES	7.820.00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	616.00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	7.377.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	73.106.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	40.500.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	159.000.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	159.000.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	33.750.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	14.294.00

cuya devolucion asciende a la suma de 1.701.613,00 UN MILLÓN SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesoreria se hara los tramites necesarios y conducente al pago de lo aqui ordenado.

TERCERO: Ordénese el traslado del presente expediente a la oficina de Cobro coactivo, para que efectué el cobro del valor correspondiente al 20% del impuesto sobre vehiculos automotores girado al municipio BARRANQUILLA de acuerdo a lo establecido por la ley 488 de 1998, cuya devolución fue ordenada al contribuyente mediante la presente resolución

CUARTO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Direccion Financiera de Tesoreria debera anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolucion



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000056
10 2 MAYO 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolución al Contribuyente JOSE VICENTE REYES SALCEDO, identificado con C.C./NIT No. 3902002 de conformidad con los Artículos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

J. Yavez
SECRETARIO DE HACIENDA

Vbo. JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

Proyecto DANIELA MARGARITA OCHOA
M11617

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Turbaco, (Bolívar) a los _____ del mes de _____
de _____ siendo las _____ se presentó en la secretaria de Hacienda
Departamental, el señor _____
identificado con C.C. N° _____
de _____ en su condicion de Contribuyente y/o Apoderado, con el fin de notificarse en forma
personal del contenido de la resolucion N° _____ de _____ del mes _____ del
año _____

De acuerdo con el contenido en el artículo 67 y 76 del C.P.A.C.A., se le hace saber al notificado, que contra la presente resolucion procede el recurso de reposicion, el cual podra interponese ante la secretaria de hacienda departamental dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificacion, acreditacion la calidad en que actua y aportando las pruebas quese pretenden hacer valer. para tal efecto se hace entrega integra, autentica y gratuita del acto administrativo que se notifica

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA (Nombre Legible)